

MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°02572/2025 DE 24 DE JULIO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT 2025.

Santiago, **lunes, 11 de agosto de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02806/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-003 de 2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N°02395/2025, N°02572/2025 y N°02692/2025 de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándum N° 07134/2025 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°02395/2025, de fecha 09 de julio de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje de los pabellones de Chile en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt 2025.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°02572/2025, de fecha 24 julio de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora y modificada por la Resolución Exenta N°02692/2025, de fecha 4 de agosto de 2025 del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del N°07134/2025, de fecha 24 de julio de 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la comisión de servicio de un funcionario designado originalmente como miembro de la comisión evaluadora.

RESUELVO:

I.- **MODIFICASE** el resuelto I de la Resolución Exenta N°02572/2025, de fecha 25 de julio de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Eduardo Echevarria, Asistente Departamento de Economía Creativa, Dirección Nacional.

Debe decir:

Fanny Cecilia Gonzalez, Asistente Departamento de Economía Creativa, Dirección Nacional.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°02572/2025, de fecha 24 de julio 2025 de ProChile.



III.- DEJESE CONSTANCIA que doña Fanny Gonzalez deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°02572/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- REGÍSTRESE como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/BRJZB

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Dirección Nacional.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25179483&hash=3fcd6>



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°02572/2025 DE 24 DE JULIO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT 2025.

Santiago, **lunes, 4 de agosto de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02692/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-003 de 2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N°02395/2025 y N°02572/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°02395/2025, de fecha 09 de julio de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje de los pabellones de Chile en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt 2025.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°02572/2025, de fecha 24 julio de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, por error involuntario en la individualización de la feria internacional en el Resuelvo I, se indicó un nombre incorrecto el cual es necesario subsanar.

RESUELVO:

I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°02572/2025, de fecha 24 de julio de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje de los pabellones de Chile en las Ferias Internacionales Anuga 2025 y GAMESCOM 2025, a los siguientes funcionarios de ProChile:

Debe decir:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje de los pabellones de Chile en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt 2025:



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°02572/2025, de fecha 24 de julio 2025 de ProChile.

III.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/BRJZB

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección Marketing y Eventos
4. Dirección Nacional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25162539&hash=5ec46>



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN
LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT 2025**

Santiago, **jueves, 24 de julio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02572/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, la Resolución Exenta N° 02395, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 02395, de fecha 09 de julio de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje de los pabellones de Chile en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt 2025.
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros, dos (02) funcionarios del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y un (1) funcionario de la Dirección Nacional, todos(as) de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje de los pabellones de Chile en las Ferias Internacionales Anuga 2025 y GAMESCOM 2025, a los siguientes funcionarios de ProChile:
 - Constanza Pontarelli Villavicencio, Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales, Departamento Dirección Marketing y Eventos.
 - Eduardo Echevarria, Asistente Departamento de Economía Creativa, Dirección Nacional.
 - Monserrat Rodríguez, Asistente Subdepartamento de Marketing, Departamento Dirección Marketing y Eventos.
- II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.
- III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.



IV.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

CAM/BRJZB

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Dirección Nacional.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25122598&hash=b1a89>



MEMORANDUM N° 05743/2025

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MONTAJISTA EXTRANJERO MEDIANTE TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES.

REF. : FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT 2025
N° PROYECTO: 2549019
SCI N° 2887

Santiago, 24/06/2025

DE : DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente memorándum, adjunto remito a Ud. los Términos de Referencia para contratar los servicios de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del pabellón país de Chile en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, a realizarse entre los días 15 y 19 de octubre del 2025, en la ciudad de Frankfurt, Alemania.

Cabe, señalar que estos servicios se contratarán directamente con una empresa montajista extranjera, mediante Trato directo con 3 cotizaciones.

Se pagará un máximo de USD\$ 78.000 según el siguiente detalle:

FERIA	COSTO TOTAL MONTAJE	APORTE DE TERCEROS	PROYECTO
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT	USD \$78.000	USD \$78.000	2549019

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Constanza Pontarelli, Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales.
- Eduardo Echevarria, Asistente Departamento de Economía Creativa.
- Monserrat Rodriguez, Asistente Subdepartamento de Marketing.

La contraparte técnica será La Jefatura del Departamento Económico de la embajada de Chile en Berlín, Alemania. En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestro Departamento Económico de Chile en Berlín, Alemania pueda solicitar cotizaciones.

Saludos,



RAFAEL SABAT

VANC/PAC

Incl.: Documento Digital: TDR [Ver](#)
Documento Digital: Especificaciones técnicas [Ver](#)
Documento Digital: Manual de diseño [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO ECONOMÍA CREATIVA
DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN BERLÍN